



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS



DECRETO DE ALCALDÍA N°3.773/2019.-

ZAPALLAR, jueves 1 de agosto de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de feriado legal, según detalle:

Nombre	días	desde	hasta	reintegro
Gabriel Arturo Rojo	15	01/08/2019	22/08/2019	23/08/2019
Rosamarie Herrera Arancibia	10	12/08/2019	26/08/2019	27/08/2019
Tomas Andrés Leiton Rojas	10	07/08/2019	21/08/2019	22/08/2019
Víctor Manuel Fernández A	15	05/08/2019	26/08/2019	27/08/2019
Héctor Manuel Fernández Tapia	5	05/08/2019	09/08/2019	12/08/2019
Héctor Manuel Fernández Tapia	5	26/08/2019	30/08/2019	02/09/2019
Claudio Andrés Vásquez Minay	5	19/08/2019	23/08/2019	26/08/2019
Jorge Andrés Bernal Cofre	5	12/08/2019	19/08/2019	20/08/2019

2° Se deja constancia que a Gabriel Arturo Rojo no le queda días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019.

3° Se deja constancia que a Rosamarie Herrera Arancibia no le queda días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019.

4° Se deja constancia que a Tomas Andrés Leiton Rojas le queda 3 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2018, y 15 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

5° Se deja constancia que a Víctor Manuel Fernández A, no le queda días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019.

6° Se deja constancia que a Héctor Manuel Fernández Tapia no le queda días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019.

7° Se deja constancia que a Claudio Andrés Vásquez Minay le queda 10 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS



8° Se deja constancia que a Jorge Andrés Bernal Cofre le queda 5 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.

SEC / RRHH / CTL

